



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:  
17/01/2022

Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

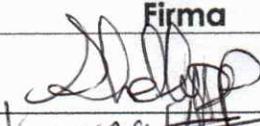
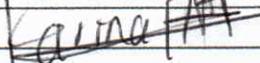
Tipo de contrato	CPS	<input checked="" type="checkbox"/>	OPS	<input type="checkbox"/>
Contratista: <i>Giuseppe Sarmiento</i>	Rep. Legal:			
Nombre Supervisor: <i>Shelina Downs</i>	Valor del contrato: <i>\$ 25.000.000</i>			

ETAPA PRECONTRACTUAL

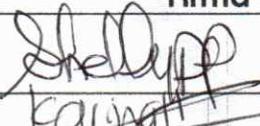
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Fotocopia OCCRE.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	Certificaciones de experiencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> 17/01/2022
	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 03</b>

24	Resolución adjudicación contrato.				X
25	Declaración de Renta (Proponentes)				X
26	Estados financieros (Proponentes)				X
27	Registro Único de proponentes- RUP.				X
28	Carpeta tamaño oficio pasta dura.	X			

<b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
<b>Supervisor del contrato</b>	8-11-22	49	
<b>Director jurídico</b>	8-11-22	49	

<b>ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.</b>				
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
26	Contrato	X		
27	Póliza			X
28	Resolución de aprobación de póliza			X
29	Afiliación a Riesgos Laborales	X		
30	Certificado de Registro Presupuestal	X		
31	Acta de inicio	X		

<b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b>			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
<b>Supervisor del contrato</b>	18-11-22	61	
<b>Director jurídico</b>	18-11-22	61	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE DE PLANEACION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	SHELINA DOWNS POMARE

#### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que es necesaria la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO SITUACIONAL (PEST) DECENAL del canal TELEISLAS para impulsar la competitividad, fortalecimiento empresarial y su eventual posicionamiento tanto a nivel regional, nacional e internacional generando un mayor impacto en la comunidad mediante el mejoramiento continuo de su capacidad institucional.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la elaboración e implementación del PLAN ESTRATEGICO SITUACIONAL (PEST) DECENAL en el canal TELEISLAS mediante la contratación directa regida por el derecho privado, debido a que

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestación de servicios profesionales de apoyo en elaboración e implementación del PLAN ESTRATÉGICO SITUACIONAL (PEST) DECENAL en el canal TELEISLAS.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.</li> <li>✓ Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.</li> <li>✓ Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.</li> <li>✓ Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.</li> <li>✓ Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.</li> </ul>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planteamiento de la metodología a implementar para la construcción participativa del plan estratégico (Entrega de documento)</li> <li>✓ Talleres dirigidos a grupos de valor por medio de la realización de tres talleres para el levantamiento de información como evidencia de la construcción participativa del plan estratégico. Entrega de listados de asistencia, registro fotográfico, memorias de los talleres.</li> <li>✓ Elaboración de batería de indicadores preliminares por medio de presentaciones de los principales objetivos y metas a largo plazo, con base en los resultados de los talleres. (Entregable documento en formato excel)</li> <li>✓ Socialización y concertación de batería de indicadores, sometiendo a observaciones de ajustes y aprobación por parte de la Dirección. (Entrega en formato excel)</li> <li>✓ Elaboración del plan estratégico consolidado de la construcción participativa del nuevo plan estratégico institucional a largo plazo. (Entrega de documento)</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE</b>	<p>Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>- Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.</li> </ul>
<b>VALOR</b>		El valor total del contrato es por la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$25.000.000.00)</b>
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RUBRO</b>	<b>DE Y</b>	<b>CER M.CTE CDP 353</b> del rubro presupuestal <b>212020200801</b> (HONORARIOS Y SERVICIOS)
<b>FORMA DE PAGO</b>		<p>Se efectuará el pago en dos partidas de la siguiente manera: primer pago (40%) equivalente a <b>DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)</b> y un segundo pago (60%) equivalente <b>QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)</b>.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p>

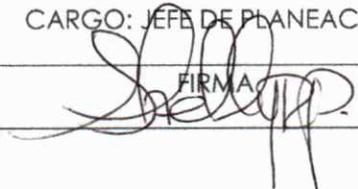
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.</li> <li>• Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.</li> <li>• Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.</li> <li>• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> </ul>
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de un mes (01) MES Y TRECE (13) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con <b>TELEISLAS</b> .
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
<b>SUPERVISOR</b>	JEFE DE PLANEACION

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>OTROS</b>	
--------------	--

<b>COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia acreditada en el sector público y privado en el desarrollo de programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.</li> <li>- Experiencia en el área de planeación institucional.</li> <li>- Asesora empresarial y de proyectos</li> <li>- Gestora de cooperación internacional y asuntos internacionales</li> <li>- Experiencia docente</li> <li>- Manejo de herramientas TIC (Plataformas de gestión de proyectos, trabajo remoto, microsoft office y manejo de redes sociales)</li> </ul>

<b>SOLICITANTE</b>	<b>APRUEBA</b>
NOMBRE: SHELINA DOWNS POMARE	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: JEFE DE PLANEACION	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 08 de noviembre de 2022, San Andrés Islas

**Guiselly L. Sarmiento Gutiérrez**  
Esp. en Gerencia Estratégica de Proyectos

San Andrés, Isla; 11 de octubre de 2022.

Sra.  
**EMILIANA BERNARD**  
Gerente  
Canal Regional TELEISLAS.

Asunto: Propuesta de elaboración del plan estratégico decenal institucional.

Respetada,

Conocedora de la valiosa función y aporte a la cultura, el desarrollo social y económico que hace la institución a su cargo al Archipiélago, me permito presentar de manera formal, mi interés de poder liderar la construcción participativa del plan estratégico a largo plazo de la institución. Conforme a mis capacidades, conocimientos y experiencia, podré aportar en el alcance de metas y necesidades que las iniciativas que adelantan, demandan en este momento. De antemano agradezco la atención que esta merezca de usted.

Para cualquier inquietud o comentario sobre la presente, puedo ser contactada a través del celular: 318 400 9575 y/o del correo electrónico: [gsarmientogutierrez@gmail.com](mailto:gsarmientogutierrez@gmail.com)

Cordialmente,

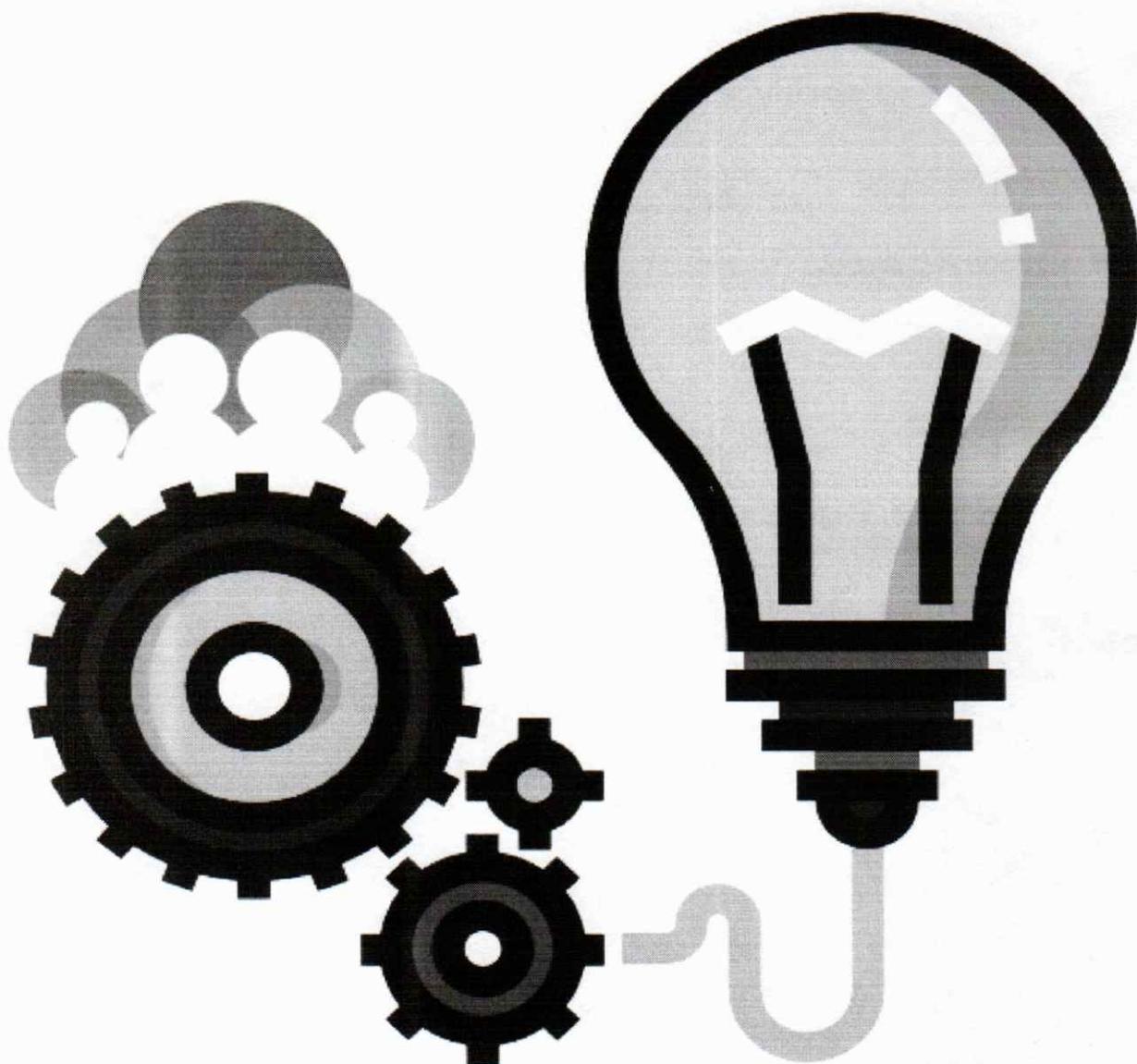
Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez  
Esp. en Gerencia Estratégica de Proyectos  
Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales

SOCIEDAD DE TEL.  
DE LAS ISLAS LTDA.  
TELEISLAS  
RECIBO DE CORRESPONDENC.  
FECHA: 20-10-22  
HORA: 10:09 am  
RECIBIDO POR: Gret M



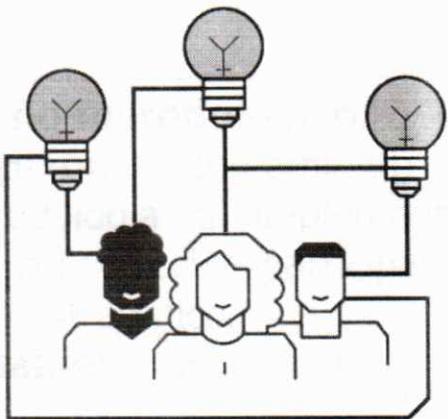


**PROPUESTA: ELABORACIÓN PLAN  
ESTRATÉGICO DECENAL TELEISLAS.**



**ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA**

# PROPUESTA: ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DECENAL TELEISLAS



## Presentación

El direccionamiento estratégico a nivel corporativo, requiere de la visión colectiva de los diferentes grupos de valor, quienes en el ejercicio de escucharlos y orientarlos a proponer, cuentan con aportes valiosos para proyectar el futuro próximo de la gestión institucional.

El presente documento busca describir la manera en que se debe llevar a cabo la construcción participativa del plan estratégico decenal de la entidad TELEISLAS. Esto, responderá a la necesidad de definir los objetivos y metas que se deberán trazar para el crecimiento institucional, su impacto en el entorno próximo y su posicionamiento a nivel regional y nacional.



# INVERSIÓN

La propuesta contempla la realización de las actividades descritas en un periodo de **dos meses**.

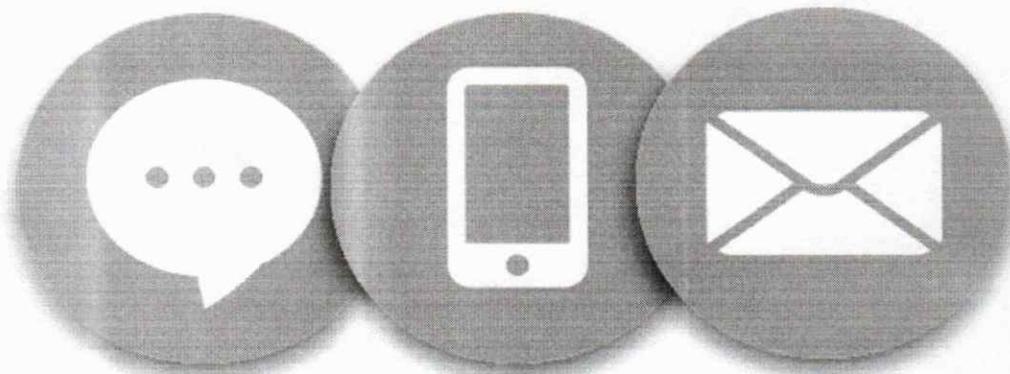
Los talleres incluyen gastos logísticos asociados tales como: **Refrigerios, materiales y lugar del evento.**

Cada entregable será presentado en formato digital.



La inversión estimada a asumir por parte de la entidad es la suma de veinticinco millones de pesos (**\$25.000.000 COP.**). Dicha suma puede ser pagada en efectivo o consignada a la cuenta de ahorros No. 24072477168 del Banco Caja Social, a nombre de **Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez** con CC.No. 1'123.628.691.





## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Guiselly Sarmiento Gutiérrez  
3184009575  
gsarmientogutierrez@gmail.com





# Guiselly Loreine Sarmiento Gutierrez

Especialista en Gerencia estratégica de Proyectos

CC. No. 1.123.628.691  
30 Años

## CONTACTO

3184009575

gsarmientogutierrez@gmail.com

Guiselly Sarmiento Gutierrez

## HERRAMIENTAS TIC

Plataformas de gestión de proyectos:

Fondo Emprender (SENA); MGA WEB Para Proyectos de inversión; GESPROY 3,0; SPI.

Plataformas para el trabajo remoto:

Google Meets, Microsoft Teams, Zoom; Apps de almacenamiento y generación de documentos web.

Microsoft Office 365: Excel, Word, PowerPoint.

Manejo de redes sociales para negocios.

## IDIOMAS

Español: Nativo.

Inglés: Técnico en Inglés Conversacional. Multidiomas Ltda.; Barranquilla, 2 de agosto de 2011.

## PERFIL

Especialista en Gerencia estratégica de proyectos; Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales. Se encuentra en capacidad de liderar y gestionar proyectos desde su formulación hasta la etapa de evaluación; coordinar y apoyar procesos en áreas administrativas, desarrollo empresarial, competitividad e innovación, cooperación internacional, e internacionalización de las organizaciones.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**Especialista en Gerencia estratégica de Proyectos.**

**Posgrado:**

Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

Manizales, 8 de Septiembre de 2017.

**Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales.**

**Pregrado:**

Universidad De La Costa, CUC.

Barranquilla, Atlántico; 26 de Septiembre de 2014.

**Bachiller Académico.**

**Secundaria:**

Institución educativa De La Sagrada Familia. San Andrés, Isla; 29 de Noviembre de 2008.

## EXPERIENCIA LABORAL

**Líder de asistencia técnica en turismo.**

**UT Turismo por un nuevo comienzo SAI.**

18 Mar 22- Act

Liderar el equipo de emprendimiento e innovación; coordinar la formulación e implementación del plan de innovación empresarial, estrategia de mercados, y transferencia de conocimientos a microempresarios priorizados. Jefe inmediato: Angela Rodríguez, 3172966396.



## EXPERIENCIA LABORAL

### Secretaría de Educación Gobernación de San Andrés

1 año, 1 mes, 20 días  
28 Ene 22- 27 Jun 22  
8 Nov 21- 28 Dic 21  
21 May 20- 20 Dic 20



### Profesional especializado de apoyo a la gestión

Acompañamiento a los líderes de la secretaría en la formulación, registro, actualización y seguimiento de los proyectos en MGA y Gesproy; apoyo a la supervisión de proyectos de regalías; apoyo en la revisión y ajuste de la formulación del aparte de la secretaría en el Plan de desarrollo departamental; gestionar y realizar acciones que den cumplimiento al plan de desarrollo trazado; entre otros.

Supervisor: Lucila Morelos, 3155381012.

### INFOTEP SAI

1 año, 10 meses, 15 días.  
16 Feb 21- 28 Dic 21  
19 Feb 20- 22 Dic 20  
27 Oct 16- 27 Dic 16



### Profesional apoyo a Planeación

Consolidación, seguimiento y actualización de los diferentes planes de acción y estratégicos institucionales; formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión y fomento; solicitud del Marco de gasto de mediano plazo; entre otros.

Supervisor: Nerieth May, 3164913067.

### Centro de Desarrollo empresarial SENA Regional San Andrés

3 años, 6 días.  
19 Feb 21- 31 Dic 21  
12 Feb 20- 31 Dic 20  
26 Feb 19- 31 Dic 19  
1º Ago 18- 31 Dic 18



### Gestora empresarial

Formulación y seguimiento de proyectos de inversión; asesorar en procesos de Fortalecimiento Empresarial; Realizar acompañamiento en la puesta en marcha de las empresas creadas; Liderar entrenamientos y charlas para el fomento de la cultura del emprendimiento; entre otros.

Líder de área: Stifanny Castellanos, 3188273811.

### Secretaría de Servicios públicos y medio ambiente Gobernación de San Andrés

11 meses  
26 Jun 19- 25 Dic 19  
25 Ene 19- 24 Jun 19



### Profesional de apoyo a la gestión

Liderar los procesos de mercados verdes; Liderar los programas de reciclaje del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, a través de la asesoría a pequeñas y medianas empresas; Apoyar la gestión de calidad; entre otros.

Supervisor: Johan Mancilla Faillace, 3004114148.

### Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

6 meses, 17 días  
22 Ene 18- 10 Ago 18



### Coordinadora de Promoción y Desarrollo

Coordinar el programa de formación empresarial; liderar el Procedimiento de Afiliados; coordinar las actividades de la secretaría técnica de la Red Regional de Emprendimiento; ejercer como líder técnico de Alianzas para la Innovación IV; formular y asesorar proyectos de desarrollo empresarial; elaborar estudios de mercadeo y boletines informativos; entre otros.

Jefe inmediato: Lily Rose Robinson May, 3112665370

### CORALINA- Corporación Ambiental Regional

7 meses, 20 días.  
8 May 17- 26 Dic 17



### Profesional de relaciones y cooperación internacional

Apoyar la implementación del programa de Relaciones y cooperación Internacional de la Corporación; ejercer como enlace ante organismos internacionales y embajadas; gestionar encuentros, visitas y misiones a nivel nacional e internacional; seguimiento a convocatorias para gestión de recursos internacionales, a través de proyectos; entre otros.

Supervisor: Magda Masquita Mckeller, (8) 513 1130

### Colegio Liceo Del Caribe

1 año, 4 meses, 26 días.  
4 Jul 16- 30 Nov 17



### Docente de la Cátedra de Emprendimiento

Orientar la enseñanza de emprendimiento de los grados de 6º-11º; Ajustar el plan de Estudios de la Cátedra; Asesorar la formulación de propuestas de emprendimiento escolares, comprendida desde la etapa de ideación, selección de propuestas, formulación y puesta en marcha; y liderar la organización y ejecución de la Feria de Emprendimiento escolar; entre otros.

Supervisor: Joyce Zebede Milhem, (8) 512 4417

<b>Cámara de Comercio de Barranquilla</b> 2 meses. 15 Agos 17- 15 Sep 17 7 Abr 16- 7 May 16	 —  —  —  —  — 	<b>Facilitadora de Innovación</b> Asesorar la formulación e implementación de proyectos de innovación empresarial en marco del programa "Alianzas para la innovación"; elaborar informes de seguimiento a nivel técnico y presupuestal. Supervisor: Adriana Maldonado Galán, 317 4032182
<b>CORALINA- Corporación Ambiental Regional</b> 6 meses. 14 Jul 15- 13 Ene 16		<b>Profesional asesor de proyecto</b> Formular y Gestionar proyectos de cooperación internacional; asesorar a unidades empresariales y sectores productivos; asesorar y formular proyectos productivos; liderar y acompañar campañas de fortalecimiento de capacidades a sectores productivos; manejar redes sociales del proyecto como medio de interacción y difusión de información; entre otros. Supervisor: Opal Bent Zapata, 5120080 Ext. 112.
<b>Cámara de Comercio de San Andrés</b> <b>CORALINA- Corporación Ambiental Regional</b> 3 meses. 24 Feb 15- 24 May 15		<b>Profesional asesor de proyecto</b> Gestionar convenios interinstitucionales; elaborar Diagnósticos empresariales y sectoriales; diseñar planes de trabajo empresariales; asesorar y formular proyectos productivos; suministrar servicios de asesoría en gestión empresarial; liderar y acompañar talleres; entre otros. Supervisor: Lorena Aldana Pedrozo, 512 3803- Ext. 102.
<b>DIMAR- Capitanía de puerto de San Andrés.</b> 1 mes, 3 días. 27 Nov 14- 31 Dic 14		<b>Inspector DIMAR</b> Realizar inspección y control de seguridad de las naves que operan con fines comerciales y recreativos, en los diferentes puertos de la Isla de San Andrés. Supervisor: MA2MHI Adrian Armando Tous Perez, (8) 512 5613.
<b>Universidad Simón Bolívar.</b> 6 meses, 9 días. 4 Jul 13- 13 Ene 14		<b>Asistente de la Oficina de Relaciones Internacionales</b> Consejería y movilidad internacional; Apoyo a l seguimiento presupuestal de Internacionalización; organización de eventos internacionales; desarrollo del plan de comunicaciones para la Internacionalización. Jefe inmediato: Laura Ahumada Solano, (57) (5) - 3444333 ext.165-217.
<b>Enlace Internacional Ltda.</b> 9 meses 7 Sep 12- 6 Jun 13		<b>Junior Consulting</b> Asesorar y acompañar a empresas en la formulación de su oferta exportadora y plan de negocios; líder del grupo logístico de Evento empresarial dirigido a las MIPYMES de la región; Community manager; entre otros. Jefe inmediato: Lina María Ballesteros, 317 428 1306



## REFERENCIAS PERSONALES



**Joysi Obredor Samper**  
Líder SST de proyectos , Celsia Colombia SA Esp.  
3218051006



**John Manuel Rodríguez**  
Director de desarrollo empresarial, Cámara de Comercio de San Andrés.  
3115303594

Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez

C.C. No. 1.123.628.691



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SARMIENTO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ			NOMBRES GUISELLY LOREINE			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1123628691				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA		DÍA <input type="text" value="02"/>		MES <input type="text" value="09"/>		AÑO <input type="text" value="1991"/>		
- Transv 10 A #12 A 98, 2do piso								
PAÍS		COLOMBIA		DEPTO		ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,		
DEPTO		ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,		MUNICIPIO		SAN ANDRES		
MUNICIPIO		SAN ANDRES		TELÉFONO		5120314		
				EMAIL		gsarmientogutierrez@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO			
										<input checked="" type="checkbox"/>	11	2008			

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS	05	2017	
PREGRADO	10	X		FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	12	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5130801				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		28		Mes		01		Año		2022		Día		27		Mes		06		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN AVENIDA 6 - 30 Francisco Newball																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3188273811				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		12		Mes		02		Año		2021		Día		31		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO				DIRECCIÓN - CARRERA 4 # 2 37																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3164913067				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		16		Mes		02		Año		2021		Día		28		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION				DIRECCIÓN - Calle 43 No. 57 - 14. Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3155381012				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		08		Mes		11		Año		2021		Día		27		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA EDUCACION				DIRECCIÓN - Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3188273811				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		12		Mes		02		Año		2020		Día		31		Mes		12		Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO				DIRECCIÓN - Cra. 4 #2-37																			

## FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3188273811			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN - Calle 43 No. 57 - 14. Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 057851257			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2020	Día	22	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION					DIRECCIÓN - Calle 43 No. 57 - 14. Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3155381012			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	05	Año	2020	Día	20	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA EDUCACION					DIRECCIÓN - Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3188273811			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA EMPRENDIMIENTO Y SER					DIRECCIÓN - Cra. 4 #2-37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3004114148			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2019	Día	24	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS MEDIO					DIRECCIÓN - Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 5121752			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2018
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> AREA DE EMPRENDIMIENTO					<b>DIRECCIÓN</b> - Cra. 4 #2-37						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CAMARA DE COMERCIO SAN ANDRES				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 5123803			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2018
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> COORDINADORA DE DESARROLLO			<b>DEPENDENCIA</b> PROMOCION Y DESARROLLO					<b>DIRECCIÓN</b> Edif. Cámara de comercio. Av. Newball Piso 2						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 85131130			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	08	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> COOPERACION INTERNACIONAL					<b>DIRECCIÓN</b> - VIA SAN LUIS, BIGTH, KM 26						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3174032182			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> ASESOR CONTRATISTA PRESTACION			<b>DEPENDENCIA</b> APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS					<b>DIRECCIÓN</b>						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRES					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3174032182			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2016
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS					<b>DIRECCIÓN</b>						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5120080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	07	Año	2015	Día	13	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS					DIRECCIÓN - VIA SAN LUIS, BIGTH, KM 26						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85123803			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2015	Día	24	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROMOCION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN - Avenida Francisco Newball / Piso 1 y 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL MARITIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5125613			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	11	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE INSPECCION					DIRECCIÓN - Carrera 1 No.14 -109, interior 40; contiguo a la DIAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3444333			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2013	Día	13	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE ORI			DEPENDENCIA RELACIONES INTERNACIONALES					DIRECCIÓN CARRERA 59 N ° 59 -65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CI ENLACE INTERNACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3785326			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	09	Año	2012	Día	28	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR JUNIOR			DEPENDENCIA PROYECTOS ESPECIALES					DIRECCIÓN CALLE 102 N 49 E 89 - Villa Santos						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL CARIBE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 85124417				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	04	Mes:	07	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y				NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN - Calle 13 171- 78 Barrio Sarie Bay							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	8
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>11</b>	<b>2</b>

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés, Isla; 21 de octubre de 2022.



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
DECRETO DE GUERRA

NUMERO **1.123.628.591**

**SARMIENTO GUTIERREZ**

APELLIDOS **GUISELLY LOREINE**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1991**

**SAN ANDRES**  
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

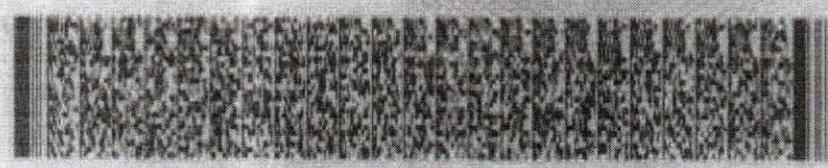
**1.52**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.B. PH      SEXO

**15-DIC-2009 SAN ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNE SANCHEZ TORRES



P-0000100-00215697-F-1123628691-20100217      002103045A.1      06745143



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



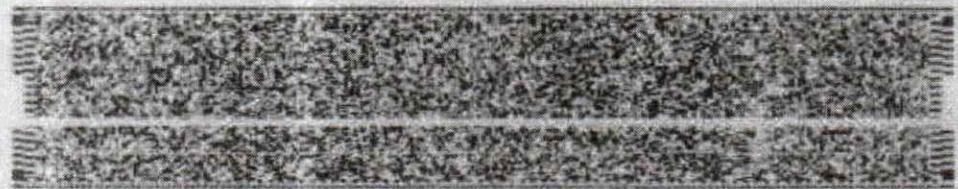
C.C. 1123628691  
SARMIENTO GUTIERREZ  
GUISELLY LOREINE



NACIMIENTO: 02/09/1991  
LUGAR: SAN ANDRES ISLA,  
SEXO: F

GS RH: O+ EXPEDIDA: 15/01/2010

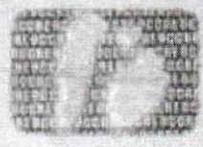
  
Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

**OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA**

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.



THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

5.000001 - 00000000 - 00000000

C000000-41111

0026815



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:12:32 PM horas del 28/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123628691**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO GUTIERREZ GUISELLY LOREINE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El  
Dorado # 75 – 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am  
a 12:00 pm y 2:00 pm a  
5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000  
910 112

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 201651075



WEB  
13:18:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123628691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2022 02:35:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123628691** y Nombre: **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38062925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

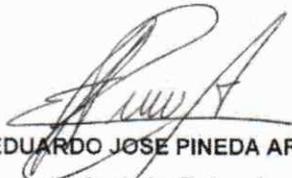
**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de julio de 2022, a las 13:24:43, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123628691
Código de Verificación	1123628691220728132443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14734568801



(415)7707212489984(8020) 000001473456880 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 6 2 8 6 9 1 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 1 2 3 6 2 8 6 9 1 27. Fecha expedición 2 0 0 9 1 2 1 5  
28. País COLOMBIA 29. Departamento San Andrés 8 8 30. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1  
31. Primer apellido SARMIENTO 32. Segundo apellido GUTIERREZ 33. Primer nombre GUISELLY 34. Otros nombres LOREINE  
35. Razón social  
36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento San Andrés 8 8 40. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1  
41. Dirección principal BRR SCHOOL HOUSE ALD DE LA PELUQUERIA NELLY  
42. Correo electrónico gsarmientogutierrez@gmail.com  
43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 8 4 0 0 9 5 7 5 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica  
Actividad principal 46. Código 7 4 9 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 1 1 2 5  
Actividad secundaria 48. Código 8 2 9 9 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 4 0 7  
Otras actividades 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 20- Obtención NIT

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 24 / 22 : 03: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GUTIERREZ GUISELLY LOREINE 985. Cargo CONTRIBUYENTE

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

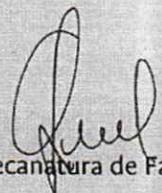
**Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez**

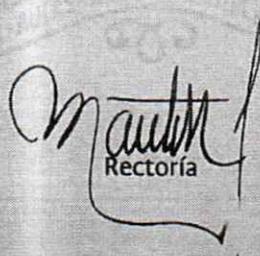
C.C. 1.123.628.691 de San Andrés Isla

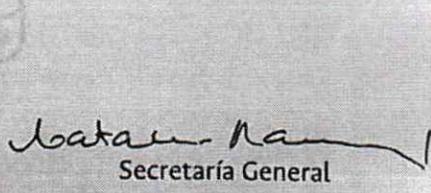
cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

## **Especialista en Gerencia Estratégica de Proyectos**

En la ciudad de Manizales, a los 08 días del mes de septiembre de 2017

  
Decanatura de Facultad

  
Rectoría

  
Secretaría General

Registro n.º 1353, Folio 91 del Libro de Diplomas n.º 2  
de la Sede Manizales, Facultad de Administración



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

y en su nombre, la Corporación

# Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

*Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez*

C.C. N° 1.123.628.691 de San Andrés

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,  
le confiere el título de

## Profesional En Finanzas Y Relaciones Internacionales

Registro Calificado No. 3844 del 25 de Junio de 2008 y Código Snies No. 2561 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico  
El día 26 de Septiembre de 2014

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio No. 292 del Libro de Registro de Diplomas No. 08 - 016586  
Refrendado en Barranquilla el 26 de Septiembre de 2014

La Corporación  
**Universidad de la Costa**

Confiere

**Exaltación Honorífica**

**Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez**

*C.C. N° 1.123.628.691 De San Andrés*

Por haber obtenido un alto promedio de calificaciones como estudiante del programa de

**Finanzas Y Relaciones Internacionales**

y lo declara "Estudiante Sobresaliente"

  
Rector

  
Secretario General

*Se Expide El Presente Certificado En Barranquilla, A Los 26 Días Del Mes De Septiembre De 2014*



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

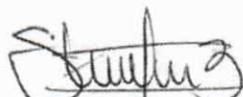
**ACTA DE SUSTENTACION**

**No. 004 DE 2014**

En Barranquilla, a los 13 días del mes de Agosto de 2.014, se reunieron en la facultad de Ciencias Económicas, programa de Finanzas y Relaciones Internacionales, de la Corporación Universidad de la Costa, el Director del Programa el señor BENJAMÍN CANO VANEGAS, la profesora KEILIS ISABEL ARTEAGA COGOLLO como asesora del proyecto de grado, el profesor HECTOR JOSE GALEANO DAVID Docente Tiempo Completo y la profesora STEFANY PALACIO DE LA CRUZ Docente Tiempo Completo, ambos como Evaluadores del Proyecto de grado para optar al título de **PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES** ; para escuchar a **ANDREA PAOLA PULIDO DE LA HOZ y GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIÉRREZ** quienes han presentado el proyecto de grado titulado **"LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: SITUACIÓN ACTUAL, RETOS Y PERSPECTIVAS"**

Dando un concepto de **APROBADO** y se le otorga reconocimiento de **MERITORIA**

  
EVALUADOR

  
EVALUADOR

  
DIRECTOR DEL PROGRAMA

  
ASESOR





La República de Colombia  
 y en su nombre la  
**Institución Educativa**  
**De La Sagrada Familia**  
 San Andrés Islas

Aprobada por Resolución No. 356 de enero 14 de 1988,

Confiere a:

**Guiselly Loreine Sarmiento Gutiérrez**

Identificado(a) con C.C. No. 91090209197 de San Andrés Islas

El Título de:  
**Bachiller Académico**

Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, de conformidad con la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, Decreto 0230 del 11 de febrero de 2002 y el Proyecto Educativo Institucional



Norma Harallda Pérez  
 Rectora

Cireny del Rosario Tabares V.  
 Secretaria(e)

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional 921 de Mayo 6 de 1994, en el Libro de Actas de Graduación No. 001 y Acta General de Grado No. 45 Folio No. 018 No. de Orden 97

Expedido en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de Noviembre de 2008



35

*República de Colombia*  
*Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines*  
**CONPIA**

---

**CONPIA – PRESIDENCIA 1402/2022**  
Bogotá D. C., 14 de marzo de 2022

**Señores**  
**A QUIEN INTERESE**  
**E.S.M.**

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1123628691** de **San Andres, Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales** egresada de la **Universidad de la Costa**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**  
Consejero

---



36

Certificación No. 011

**LA DIRECTORA REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA CERTIFICA:**

Que él o la Señor(a) **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.123.628.691 de San Andrés Islas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

<b>No. de Contrato</b>	<b>CO1.PCCNTR.2255798 – DE FEBRERO 2021</b>
<b>Fecha de inicio de ejecución:</b>	19 de febrero de 2021
<b>Fecha de Terminación de Contrato:</b>	31 de diciembre de 2021
<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ASIGNADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL SENA.
<b>Termino Ejecución:</b>	10 (diez) meses y 12 (doce) días
<b>Valor del Contrato:</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$45.561.707)

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Empezar y/o otras fuentes de financiación.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios  
 Ave. Francisco Newball, San andres islas. - PBX (57 8) 512 30 66  
 www.sena.edu.co  
 @SENAComunica



Certificado No. SC-CBPS3864-1-1  
 Certificado No. CO-SC-CBPS3801-1

GD-F-011 V.05



**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.628.691 de San Andrés Isla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR. 1370129 del 12 de febrero de 2020

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y A LO DETERMINADO POR EL LIDER REGIONAL DE RED SENA- SBDC, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ASIGNADOS.

Plazo de ejecución : Dieciocho (18) días y Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución : 12 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato : 31 de diciembre de 2020

Término de Ejecución : Dieciocho (18) días y Diez (10) meses

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación nacional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios  
Dirección Ave Newball, Cra. 4 No. 2-37, San Andrés, Isla.  
PBX (57 8) 5123066



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación de servicios.
5. Participar en los eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento, atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, tales como idealización y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos de Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo de Desarrollo Empresarial SENA.
8. Asesorar a los clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas.
10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.
11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centro de formación.
12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red.
13. Participar en eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios**  
 Dirección Ave Newball, Cra. 4 No. 2-37, San Andrés, Isla.  
 PBX (57 8) 5123066



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.
17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial.
19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2020 en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

2. Número y Fecha del Contrato : 00292 del 25 de febrero de 2019 ✓

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y A LO DETERMINADO POR EL LIDER REGIONAL DE RED SENA-SBDC, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES ASIGNADOS.

Plazo de ejecución : Cuatro (4) días y Diez (10) meses ✓

Fecha de Inicio de Ejecución : 25 de febrero de 2019 ✓

Fecha de Terminación de Contrato : 31 de diciembre de 2019 ✓

Término de Ejecución : Cuatro (4) días y Diez (10) meses ✓

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación nacional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
 Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios  
 Dirección Ave Newball, Cra. 4 No. 2-37, San Andrés, Isla.  
 PBX (57 8) 5123066



Certificado No.  
SC-CER339281



Certificado No.  
CO-SC-CER339281



2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación de servicios.
5. Participar en los eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento, atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, tales como idealización y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos de Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo de Desarrollo Empresarial SENA.
8. Asesorar a los clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas.
10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.
11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centro de formación.
12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red.
13. Participar en eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios  
Dirección Ave Newball, Cra. 4 No. 2-37, San Andrés, Isla.  
PBX (57 8) 5123066



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.
17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial.
19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

Firma  
LORENA ALDANA PEDROZO  
Directora Regional  
Centro de Formación Turística Gente de Mar y  
Servicios

Proyecto: Olga Acosta Webster  
Cargo: Apoyo Administrativo - Coordinación Misional

Revisó: Marion Laverde Hirsch  
Cargo: Coordinadora Misional

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios  
Dirección Ave Newball, Cra. 4 No. 2-37, San Andrés, Isla.  
PBX (57 8) 5123066



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



**VAF-T.H-05.01-001**  
**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ.**, identificado con CC N° 1.123.628.691, ha prestado sus servicios a esta Institución mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Contrato 023 del 14 de Febrero de 2020, con fecha de inicio 19 de Febrero 2020 al 03 de Diciembre de 2020, en un plazo de 9 meses y 14 días, y una adición de 19 días a partir del 04 al 22 de Diciembre. con el siguiente **Objeto:** Servicios Profesionales para el apoyo a la planeación del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional – Infotep. Valor \$ 43.407.170, 00.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, siete (07) días del mes de Enero de 2021.

  
**MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

 NIT 901279209-9		<b>CONCEPTO DE APTITUD LABORAL</b>			FOTO	
FECHA		14/03/2022	EMPRESA	PARTICULAR		
TIPO DE EXAMEN:		NOMBRE		C.C	CIUDAD	CARGO
INGRESO		GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ		1.123.628.691	BARRANQUILLA	ESPECIALISTA EN GERENCIA ESTRATEGICA
<b>A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES</b>						
EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	ESPIROMETRIA	OPTOMETRIA	VISIOMETRIA	LABORATORIOS	
X						
PRUEBA PSICOTECNICA		OTROS				
<b>EXAMEN DE INGRESO</b>						
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO				X		
<b>CONDUCTA</b>						
<b>MANEJO POR EPS / ARL</b>			<b>HABITOS Y ESTILOS DE VIDA</b>			
CONTROL PERIODICO PP POR EPS		NO		DIETA		NO
REMISION A EPS POR:			EJERCICIO REGULAR 3 VECES/SEM		NO	
CONTINUAR MANEJO MEDICO		NO		DEJAR EL HABITO DE FUMAR		NO
REMISION A ARL PARA MANEJO DEL CASO			NO		REDUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL	
SEGUIMIENTO CASO ARL		NO				
<b>OCUPACIONALES</b>			<b>INCLUIR SVE</b>			
CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		SI		VISUAL	CARDIOVASCULAR	AUDITIVO
HIGIENE POSTURAL		SI				
UTILIZACION DE EPP		SI		PSICOLABORAL	RESPIRATORIO	BIOLOGICO
UTILIZACION DE AYUDAS ERGONOMICAS		NO				
REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS		NO		ERGONOMICO	QUIMICO	
<b>RECOMENDACIONES ESPECIFICAS</b>						
PAUSAS ACTIVAS CADA DOS HORAS, AUTOCUIDADOS						
CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO						
NOMBRE DEL MEDICO <b>JAIDER ALBERTO MESINO MESINO</b> FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL   <small>Dr. Jaider Mesino Mesino Medico Especialista Salud Ocupacional c.M. CESIA LIBRE</small>				FIRMA DEL TRABAJADOR   C.C <b>1.123.628.691</b>		
IPS VALMES		Teléfonos: 6053131817 - 3126682259		Dirección: Cra 50 # 84-110 local 2C edificio laura		Correo:
ipsvalmes@gmail.com						



**Banco  
Caja Social**

Su banco amigo.



### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

**GUISELLY LOREINE SARMIENTO  
GUTIERREZ**

Identificado con CC 1123628691

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN ANDRES, con las siguientes características:

#### Cuentamiga

<b>Número:</b>	24072477168
<b>Fecha de apertura:</b>	5 de Abril de 2017
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 28 de Julio de 2022.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123628691**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de julio de 2022.



**Blanca Nubia Ramirez Aldana**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS  
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:37:37 horas del 28/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.  
**1123628691,**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION SAN ANDRES**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 1:26:59  
GUISELLY LOREINE...



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio - Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



**Género** Mujer

**Cargo**

**Título** Sra.

**Nombre** GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ

**Apellidos**

**Fecha de Nacimiento**

**Nombre y apellido** GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ

**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

**Número de documento** 1123628691

**Dirección** TRANSVERSAL 10A #12A-98

**Código postal**

**Estrato** SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Ubicación** SAN ANDRÉS ISLA

**País** COLOMBIA

**Correo electrónico** gsarmientogutierrez@gmail.com

**Teléfono** 3184009575

**Celular** 3184009575

**Nivel Educativo**

Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Idioma** Español (Colombia)

**Configuración regional** Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

**Respuesta** Barranquilla

**SMS para recuperar la contraseña** 3184009575

Editar



FECHA DE EXPEDICION: 19/10/2022

No. CE353

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200801	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$25000000
	HONORARIOS Y SERVICIOS			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$100000
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.

$$\text{TOTAL ( \$25,100,000) = ( \$25,000,000) + 4x1000 = (100,000)}$$

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PLAN ESTRATEGICO DECENAL TES

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA

  
 JOSE FERNANDO PIRAGUIVE  
 DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 156 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ.**

<b>CONSECUTIVO</b>	156
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 1.123.628.691
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS.
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales de apoyo en elaboración e implementación del PLAN ESTRATÉGICO SITUACIONAL (PEST) DECENAL en el canal TELEISLAS.

#### INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ**, identificado con CC. No. 1.123.628.691, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

#### PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la elaboración e implementación del PLAN ESTRATEGICO SITUACIONAL (PEST) DECENAL en el canal TELEISLAS mediante la contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

**CONTENIDO**

El contrato se registrá por las siguientes clausulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Prestación de servicios profesionales de apoyo en elaboración e implementación del PLAN ESTRATÉGICO SITUACIONAL (PEST) DECENAL en el canal TELEISLAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$25.000.000.00), de los cuales, TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

pagará:

- Primer pago (40%) equivalente a **Diez millones de pesos (\$10.000.000)**.
- Un segundo pago (60%) equivalente **Quince millones de pesos (\$15.000.000)**.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 353 del rubro presupuestal 212020200801 (HONORARIOS Y SERVICIOS).

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS., a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Supervisor o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** El contratista se obliga a:

- Planteamiento de la metodología a implementar para la construcción participativa del plan estratégico (Entrega de documento)
- Talleres dirigidos a grupos de valor por medio de la realización de tres talleres para el levantamiento de información como evidencia de la construcción participativa del plan estratégico. Entrega de listados de asistencia, registro fotográfico, memorias de los talleres.
- Elaboración de batería de indicadores preliminares por medio de presentaciones de los principales objetivos y metas a largo plazo, con base en los resultados de los talleres. (Entregable documento en formato excel)
- Socialización y concertación de batería de indicadores, sometiendo a observaciones de ajustes y aprobación por parte de la Dirección. (Entrega en formato excel)

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

formato excel)

- Elaboración del plan estratégico consolidado de la construcción participativa del nuevo plan estratégico institucional a largo plazo. (Entrega de documento)

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** N/A.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión de la Jefe de Planeación.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. -

**PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

**PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. *QVB*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de éste documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECIOCHO (18) días del mes de noviembre de 2022.

POR TELEISLAS

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

  
**GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ**  
 C.C. No. 1.123.628.691

<b>Proyectó</b>	Karina Herozo Lever
<b>Revisó</b>	Elsa Hooker Coronel
<b>Archivó</b>	Jamie Escalona Taylor



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

**VIGENCIA :**

**No.**

**RUBRO**  **RECURSOS**  \$25000000  
 HONORARIOS Y SERVICIOS

**RUBRO**  **RECURSOS**  4x1000 = \$100000  
 GASTOS FINANCIEROS GMF

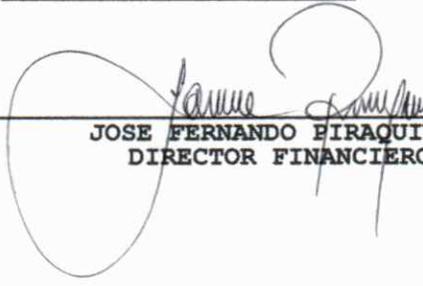
**PROVEEDOR :** **GUISELLY LOREINE SARMIENTO 1123628691**

**POR LA SUMA DE :** **25,100,000**

**VALOR EN LETRAS:** VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.

**PARA AMPARAR :** PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PLAN ESTRATEGICO

**FECHA DE EXPEDICION:**

  
 \_\_\_\_\_  
**JOSE FERNANDO HIRAQUIVE**  
**DIRECTOR FINANCIERO**

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación: 23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL CPS N° 156</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	Sociedad de Televisión de las Islas LIMITADA
<b>CONTRATISTA</b>	GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales de apoyo en elaboración e implementación del Plan Estratégico Situacional PEST DECENAL en el canal Teleislas.
<b>VALOR</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$25.000.000
<b>FECHA DE INICIO</b>	18 de Noviembre de 2022
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	31 de Diciembre de 2022
<b>PLAZO</b>	UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS

Entre el supervisor del contrato **SHELINA DOWNS POMARE** y el contratista **GUISELLY LOREINE SARMIENTO GUTIERREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.123.628.691 de San Andrés, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (veintiún) (21) días del mes de (noviembre) de (2022).

  
**SHELINA DOWNS POMARE**  
 Supervisor

  
**GUISELLY SARMIENTO GUTIERREZ**  
 (1.123.628.691 – San Andrés Isla)